

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

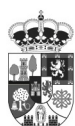
Mancomunidad Comarca de Trujillo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Advertido error material, en las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección para una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, publicado el 25 de septiembre de 2026. De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el error material advertido en la siguiente forma:

- En la Base Séptima donde dice: b) Experiencia: hasta un máximo de 3 puntos.

Por haber prestado servicios como Educador/a Social en Programas de Atención a Familias o categoría profesional similar en la Administración Pública.	0,05 puntos/mes.
Por haber prestado servicio como Educador/a Social en Programas de Atención a Familias o categoría profesional similar en la empresa privada.	0,025 puntos/mes.



Viernes, 2 de octubre de 2026

- Debe decir: b) Experiencia: hasta un máximo de 3 puntos.

Por haber prestado servicios como Agente de Empleo y Desarrollo Local o categoría profesional similar en la Administración Pública.	0,05 puntos/mes.
Por haber prestado servicio como Agente de Empleo y Desarrollo Local o categoría profesional similar en la empresa privada.	0,025 puntos/mes.

Trujillo, 29 de septiembre de 2026

Antonio Ruiz Gómez

PRESIDENTE

